



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 0011 CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE DOS MIL TRECE

En la ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil trece, previa convocatoria realizada por el señor Alcalde Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, se reunieron en sesión ordinaria del Concejo los siguientes señores Concejales, Manuel Arévalo, Célida Garófalo, Misael Mendoza, Miguel Saltos. Actuando como Secretaria General (E) del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

Acto seguido el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, manifiesta buenas tardes compañeras y compañeros por lo tanto solicita se digne dar lectura a la agenda del día de hoy a través de secretaria, secretaria procede inmediatamente.

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Recepción en Comisión General al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de los Cofanes, a fin de tratar temas referentes a las diferentes necesidades de la parroquia
4. Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No.0002 de marzo 11 de 2013
5. Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No.0003 de marzo 18 de 2013
6. Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No.0010 de marzo 14 de 2013.
7. Conocer, resolver y aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza sobre las Edificaciones Sujetas a propiedad Horizontal, según informe No.134-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Sindico
8. Conocer y resolver el Oficio No.033-DF-GADMSFD-2013, de marzo 05 de 2013, suscrito por la Lic. Lucia Álvarez Directora Financiera, en relación al informe ejecutivo de liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2012.
9. Conocer y resolver el Oficio No.024-CBRN-AN-2012, de marzo 13 de 2013, suscrito por el Lic. Rolando Panchana Farra, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, en relación a la notificación de la Resolución No.2013-SGE-GADM-SFD-0058 de febrero 28 de 2013.
10. Conocer y resolver el Informe No. 138-PS-GADMSFD-2013, de marzo 18 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la desmembración del terreno de propiedad del señor Moran Ceollo Emilio José, a favor de la señora Ponluisa Espinoza Nathalia Isabel
11. Conocer y resolver el Informe No. 0341-PS-GADMSFD-2013, de marzo 18 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la legalización de escrituras
12. Clausura.

A continuación el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el contenido del orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad y se continúa con el primer punto.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

**Punto Uno: Constatación del quórum.**-El Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, dispone a Secretaría se proceda a constatar el quórum correspondiente. Concejales Hipolito Abril ausente; Manuel Arévalo, presente; Cèlida Garófalo presente; Misael Mendoza; presente; Miguel Saltos, presente, Secretaria General Encargada SIENTA RAZON que existe el quórum reglamentario para poder continuar con la sesión ordinaria de concejo y se da paso al siguiente punto.

**Punto Dos.- Instalación de la sesión** A cargo del Tlgo Augusto Espinoza, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, manifiesta agradecerles compañera y compañeros Concejales la asistencia a esta sesión ordinaria una vez que existe el quórum damos por instalada la sesión siendo las 14h30.

**Punto Tres.- Recepción en Comisión General al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de los Cofanes,** a fin de tratar temas referentes a las diferentes necesidades de la parroquia

Al respecto el señor Concejal Misael Mendoza informa que el señor César Preciado le ha llamado por teléfono que haga el favor de disculparle que no puede estar en la sesión del día de hoy por situación de calamidad doméstica y que se les conceda para la próxima sesión del día jueves. Por lo tanto no Asisto la Comisión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pedro de los Cofanes.

**Punto Cuatro.- Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No.0002 de marzo 11 de 2013** Se procede con la lectura de la Acta de la Sesión ordinaria No. 0002 realizada el 11 de marzo de 2013, el señor Alcalde compañera y compañeros Concejales está a consideración el contenido de la acta de la sesión ordinaria No 0002 de marzo 11 de 2013, la misma que sin ser observada en ningún punto El Concejal Misael Mendoza mocionó que se apruebe el contenido de la acta, respalda el Concejal Manuel Arévalo, al no existir otra moción inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden: Concejales; Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción, Miguel Saltos por la moción. Por lo tanto se por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal RESUELVÔ: 1) Dar por conocido y aprobar en todas sus partes la Acta de la Sesión Extraordinaria No. 0002 de marzo 11 de 2013.

**Punto Cinco Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo No.0003 de marzo 18 de 2013** Se procede con la lectura de la Acta de la Sesión extraordinaria No. 0003 realizada el 18 de marzo de 2013, el señor Alcalde compañera y compañeros Concejales está a consideración el contenido de la acta de la sesión extraordinaria No 0003 de marzo 18 de 2013, la misma que sin ser observada en ningún punto El Concejal Manuel Arévalo mocionó que se apruebe el contenido de la acta, respalda el Concejal Misael Mendoza, al no existir otra moción inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden: Concejales; Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción, Miguel Saltos por la moción. Por lo tanto se por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal RESUELVÔ: 1) Dar por conocido



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

y aprobar en todas sus partes la Acta de la Sesión Extraordinaria No. 0003 de marzo 18 de 2013.

Punto Seis.- Lectura y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo No.0010 de marzo 14 de 2013. Se procede con la lectura de la Acta de la Sesión ordinaria No. 0010 realizada el 14 de marzo de 2013, el señor Alcalde compañera y compañeros Concejales está a consideración el contenido de la acta de la sesión ordinaria No 0010 de marzo 14 de 2013, la misma que sin ser observada en ningún punto El Concejal Miguel Saltos mocionó que se apruebe el contenido de la acta, respalda el Concejal Misael Mendoza, al no existir otra moción inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden: Concejales: Manuel Arévalo, por la moción; Celida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción, Miguel Saltos por la moción. Por lo tanto se por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal RESUELVO: 1) Dar por conocido y aprobar en todas sus partes la Acta de la Sesión Ordinaria No. 0010 de marzo 14 de 2013.

Punto Siete.- Conocer, resolver y aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza sobre las Edificaciones Sujetas a propiedad Horizontal, según informe No.134-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Sindico El mismo que en su parte pertinente dice en relación al Proyecto de Ordenanza de las Edificaciones Sujetas al Régimen de Propiedad Horizontal del Cantón Shushufindi, PROCURADURIA SINDICA manifiesta:

En vista que el Concejo en sesión del 7 de marzo de 2013, aprobó en primer debate el PROYECTO DE ORDENANZA DE LAS EDIFICACIONES SUJETAS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, previo las observaciones realizadas.

En virtud, anexo dicho Proyecto de Ordenanza, en las que se incluyeron sus observaciones, para que se digne dispone al Concejo, el análisis y discusión para su aprobación en el segundo definitivo debate, con lo que se da cumplimiento lo señalado en el inciso tercero del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Al respecto el señor Alcalde dispone que por secretaria se de lectura al articulado de la ordenanza, inmediatamente secretaria procede.

Art. 1 al 24 se mantiene igual

Art. 26 al 41 se mantiene igual

Una vez concluida la lectura el señor Alcalde manifiesta señores Concejales que si existe alguna observación al proyecto de ordenanza que regula la legalización de propiedades horizontales

AL respecto el señor Concejal Misael Mendoza indica que se revisó con el Arq. Danilo Vega se hizo algunas aclaratorias y estaba todo claramente analizado señor Alcalde el Arq. Reviso todo y está bien.

Acto seguido el señor Concejal Manuel Arévalo manifiesta que en el Art. 25.-Autorización y Art. 26.- Revisión que en la una habla de la empresa de agua potable y alcantarillado y a continuación en revisión habla de la agencia, de la corporación debería haber la misma concordancia entre los dos artículos.

Al respecto el señor Alcalde manifiesta que el señor Concejal Manuel Arévalo se refiere al artículo 25 respecto al área técnica responsable, en donde dice autorización para autorizar la



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

incrementación de un conjunto a ser enajenado en Propiedad Horizontal, se deberá tener los informes favorables en este caso dice de la empresa de agua potable, mientras que en el otro articulado hace mención del director de agua potable existe también la posibilidad que sea la Dirección de Agua Potable que debería decir en el primer caso o empresa pública en el momento de crearse debería quedar un poco abierto para que sea en los mismos casos el mismo texto mi doctor hay que orientar los estudios del modelo de gestión que recomiende que sea la empresa pública de agua potable, en el art. 25 dice la empresa de agua potable pero no tenemos la empresa de agua potable al momento si queremos aplicar la ordenanza es a nivel de dirección de agua potable y si miramos en el art. 26 allí si hace mención a la dirección de agua potable que tal para el año 2014 se crea la empresa de agua potable por ejemplo se tendrá que reformar la ordenanza.

Acto seguido el Dr. Manuel Mendoza indica que ya no es empresa eléctrica ya tiene un nombre y hay que poner el nombre completo, por lo tanto se procede a modificar el Art. 25 se incrementa Dirección de Agua Potable de y/ o las empresas de agua potable y alcantarillado, y la frase de empresa eléctrica se reemplaza por Corporación Nacional De Electricidad.

Con estas observaciones el señor pone a consideración el proyecto de ordenanza, acto seguido el señor Concejal Miguel Saltos mociona se apruebe el proyecto de ordenanza en segundo debate sobre las Edificaciones Sujetas a propiedad Horizontal en el Cantón Shushufindi, moción que respalda El Concejal Manuel Arévalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por mayoría absoluta de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal RESOLVIÓ 1) Aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza sobre las Edificaciones Sujetas a propiedad Horizontal

Punto Ocho.- Conocer y resolver el Oficio No.033-DF-GADMSFD-2013, de marzo 05 de 2013, suscrito por la Lic. Lucia Álvarez Directora Financiera, en relación al informe ejecutivo de liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2012. El mismo que en su parte pertinente dice:

## **INFORME EJECUTIVO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2012**

A fin de que se proceda conforme a lo establecido en el Art. 57, literal g) del COOTAD, presento el siguiente informe ejecutivo de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2012

### **1.- BASE LEGAL.-**

Art. 57, literal g) del COOTAD, Al Concejo Municipal le corresponde....., literal g) "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, *aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas*".

Art. 265 del COOTAD, "Plazo de liquidación.- La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, ...."

Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, "La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, *hasta el 31 de marzo del año siguiente*, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. *El mismo plazo aplica para el resto del Sector Público*".

Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al 10 de octubre 2011, No. 2.6.2.5

**Aprobación de la Liquidación Presupuestaria.-** "La liquidación presupuestaria se aprobará y expedirá mediante acuerdo ministerial *hasta el 31 de marzo del año siguiente* al ejercicio fiscal que corresponda. Se acompañará del informe pertinente que contendrá los aspectos relevantes y las novedades detectadas en el análisis de la información remitida por las instituciones".

Normas Técnicas de Presupuesto Actualizadas al 10 de octubre 2011, No. 2.6.2.7



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

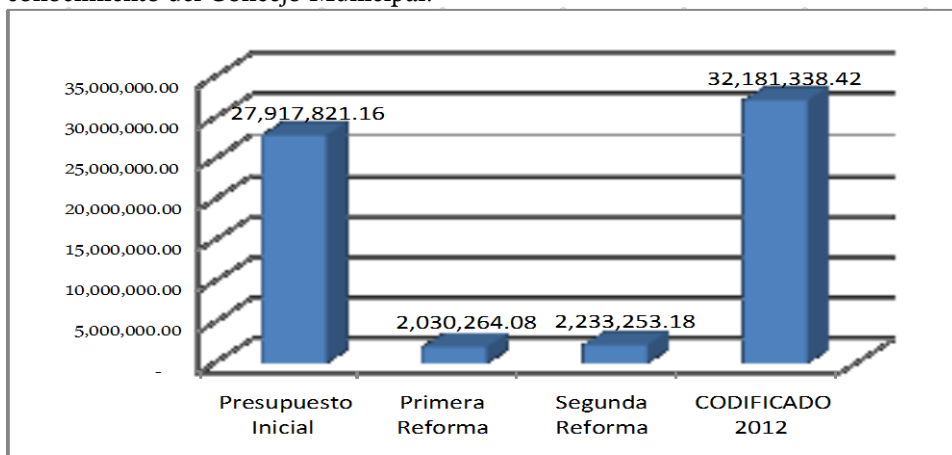
**Liquidación de los Presupuestos de las Empresas y Organismos Seccionales.-** "Las empresas y los organismos seccionales liquidarán sus presupuestos de acuerdo a su ordenamiento legal en materia presupuestaria, *sin perjuicio de seguir los lineamientos señalados en la presente normativa*". (Lo resaltado y subrayado es mío).

## 2.- ANTECEDENTES.-

El presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del Año 2012, aprobado el 11 de diciembre del 2011 inicialmente en \$27,917,821.16 fue reformado por dos ocasiones, incrementándose la primera en \$2,030,264.08 y la segunda en \$2,233,253.18; cerrando el presupuesto codificado en \$32,181,338.42 (treinta y dos millones ciento ochenta y un mil trescientos treinta y ocho 42/100 dólares).

CONCEPTO	VALOR \$	FECHA DE APROBACIÓN
PRESUPUESTO INICIAL	27,917,821.16	11 diciembre 2011
PRIMERA REFORMA	2,030,264.08	20 septiembre 2012
SEGUNDA REFORMA	2,233,253.18	11 diciembre 2012
<b>TOTAL CODIFICADO AÑO 2012 \$...</b>	<b>32,181,338.42</b>	

Adicionalmente el señor Alcalde, en base a lo establecido en el Art. 256 del COOTAD, aprobó trasposos de créditos; trasposos que en cumplimiento al Art. 258 COOTAD fueron puestos en conocimiento del Concejo Municipal.



## 3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos al 31 de diciembre del año 2012, se devengó en \$19,446,025.82 equivalente al 69.65%, en tanto que del valor devengado se recaudó efectivamente el 94.77% es decir \$18,428,860.48

CODIGO	PARTIDAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENG.	% RECUAD.
1	INGRESOS CORRIENTES	3,727,358.73	3,582,003.94	3,346,300.03	96.10%	93.42%
2	INGRESOS DE CAPITAL	14,662,487.75	11,683,818.95	11,490,155.72	729.69%	98.34%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	13,791,492.48	480,202.93	3,592,444.73	30.31%	85.94%
<b>TOTAL \$.....</b>		<b>32,181,338.42</b>	<b>19,446,025.82</b>	<b>18,428,860.48</b>	<b>68,70%</b>	<b>92.57%</b>

En relación al año 2011 (\$27,824,131.82), el presupuesto efectivo recaudado el año 2012 disminuyó en \$3,418,911.43, que representa el 12.29%.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

## EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2012

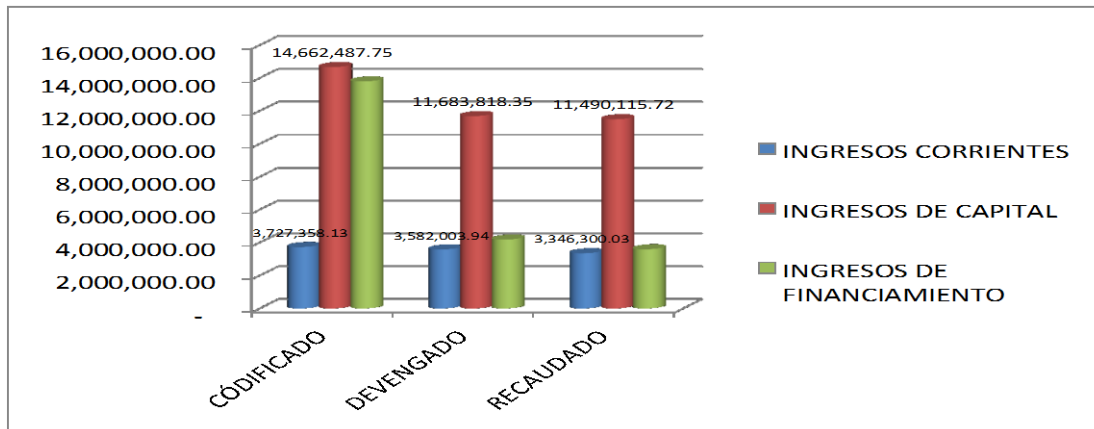
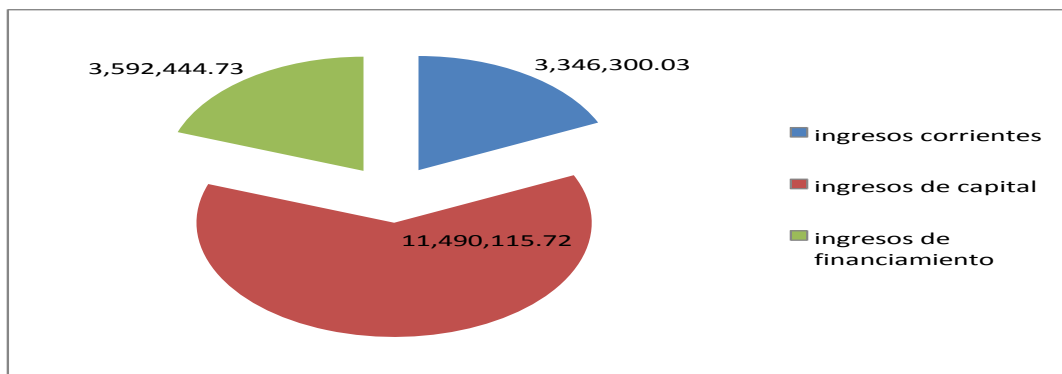


Ilustración 1.

En el Año 2012, los ingresos de capital con el 62.35% fueron la principal fuente de financiamiento del presupuesto Municipal, seguidos por los ingresos corrientes con el 18.16% y los de financiamiento con el 19.49%. Lo que demuestra la dependencia que seguimos manteniendo hacia las transferencias del Gobierno Central.

CÓDIGO	PARTIDAS	RECAUDADO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	3,346,300.03	18.16%
2	INGRESOS DE CAPITAL	11,490,115.72	62.35%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,592,444.73	19.49%
<b>TOTAL \$.....</b>		<b>18,428,860.48</b>	<b>100.00%</b>



### 3.1.- INGRESOS DEVENGADOS.-

Durante este año los *ingresos corrientes o ingresos propios*, se devengaron en un porcentaje 102.30%, en relación al presupuesto codificado, recaudándose del valor total emitido por \$989,688.64 el 83.46%, que es un indicador aceptable de la eficiencia en el recaudo.

Es importante indicar que el nivel de recaudación de los impuestos a los predios rústicos y predios urbanos de parroquias es baja, es así que de montos emitidos (devengados) por \$51,965.19 y \$89,132.91 respectivamente, se recaudaron durante el año 2012 apenas \$32,681.66 y \$69,561.55, es decir el 62.89% y 78.04 %, arrastrándose al año 2013 una cartera vencida del 37.11% para los impuestos a los predios rurales y 21.96% para los predios urbanos.

Es necesario realizar el levantamiento catastral rural, es preocupante ya que cada año hacia este sector se destinan mayores recursos para inversión, siendo importante concienciar y motivar a la ciudadanía sobre la necesidad del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, a fin de reinvertir estos recursos en obras para su propio beneficio.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

CODIGO	PARTIDAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	%	
					DEVENGADO	PARTICIPACION
11	IMPUESTOS	989.688,64	1.012.410,73	825.961,42	102,30%	83,46%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	207.279,52	255.663,35	248.475,35	123,34%	119,87%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	69.618,68	60.060,65	18.366,23	86,27%	26,38%
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	83.461,29	73.911,80	73.539,62	88,56%	88,11%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.347.200,00	2.152.034,94	2.152.034,94	91,69%	91,69%
19	OTROS INGRESOS	30.110,00	27.922,47	27.922,47	92,73%	92,73%
24	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.110,00	-	-	0,00%	0,00%
	TOTAL:.....	<b>3.730.468,13</b>	<b>3.582.003,94</b>	<b>3.346.300,03</b>	<b>83,56%</b>	<b>71,75%</b>

En forma general durante el año 2012, los ingresos propios más importantes y que representaron el 28.93% de este financiamiento, fueron los obtenidos por concepto de: impuestos de patentes ya activos totales (18.43%), recolección de basura (2.32%), impuesto a los predios urbanos (5,82%), alcabalas y adicionales (4,58%), utilidad en la venta de predios urbanos (4,6%), intereses por mora tributaria (4,3%), tasa por ocupación de vía pública (3,7%), pensiones y matriculas Escuela Municipal (4.52%), rodaje de vehículos motorizados (1.32%), venta de especies fiscales (0.72%) y otros que se detallan en cédula adjunta.

Hay que resaltar la importancia de la actualización del registro de contribuyentes objeto del impuesto de patentes municipales, pues en comparación con otros ejercicios fiscales la recaudación en el año 2012 se ha incrementado considerablemente.

Las tasas obtenidas por la prestación de servicios de agua potable y recolección de desechos sólidos, se encuentran aún rezagadas manteniéndose un subsidio del 90% en el servicio de agua potable y 80,0% en el de recolección de desechos.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

## PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS PROPIOS AÑO 2012

CODIGO	PARTIDAS	RECAUDADO	% PARTICIPACION
11.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	44.134.07	3.70%
11.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	69.562.55	5.82%
11.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	32.681.66	2.74%
11.02.06	DE ALCABALAS	54.693.98	4.58%
11.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	220.134.38	18.43%
11.03.02	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	765.00	0.06%
11.07.04	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	345.533.15	28.93%
11.07.09	SOBRE REAJUSTE DE PRECIOS EN LA CONTRATACION PUBLICA	3.004.54	0.25%
11.07.99	OTROS IMPUESTOS	55.452.09	4.64%
13.01.01	PEAIF	33.546.86	2.81%
13.01.03	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	33.870.08	2.84%
13.01.06	ESPECIES VALORADAS	8.542.50	0.72%
13.01.09	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	15.743.60	1.32%
13.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y MATRICULAS	54.015.65	4.52%
13.01.14	SERVICIOS DE CAMALES	44.936.00	3.76%
13.01.16	RECOLECCION DE BASURA	27.756.00	2.32%
13.01.17	AFFERICION DE PESAS Y MEDIDAS	180.00	0.02%
13.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	7.235.76	0.61%
13.01.20	CONEXIÓN Y RECONEXION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	846.23	0.07%
13.01.21	CONEXIÓN Y RECONEXION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	2.057.00	0.17%
13.01.99	OTRAS TASAS	19.745.67	1.65%
14.03.01	AGUA POTABLE	18.366.23	1.54%
17.02.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	70.00	0.01%
17.03.01	TRIBUTARIA	40.240.59	3.37%
17.04.02	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	26.453.35	2.22%
17.04.04	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	6.775.68	0.57%
18.06.16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS		0.00%
19.04.99	OTROS ESPECIFICADOS	27.922.47	2.34%



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Los *ingresos de capital* representados por las transferencias del gobierno central y la venta de activos fijos, se devengaron en 79.69% (\$11,683,818.95) del valor presupuestado inicialmente, recibiendo del valor devengado la totalidad de fondos correspondientes a:

CÓDIGO	FONDO	VALOR RECIBIDO 2011
27 03 04	VENTA DE ACCIONES	2.294.19
28 01 06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS - BEDE	118.824.72
28 01 08	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	116.622.36
28 04 01	DEL FONDO DE INVERSION PETROLERA	4.519.777.29
28 04 99	OTRAS PARTICIPACIONES Y APORTES	1.701.327.31
28 06 08	APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	9.855.00
28 06 16	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS	5.021.414.86
	<b>TOTAL :-</b>	<b>11.490.115.73</b>

Finalmente, los ingresos de financiamiento se devengaron en un 187.46%, correspondientes a desembolsos realizados por el BEDE (USD.828,240.42), saldos de caja bancos y cuentas por cobrar de años anteriores (USD. 2,764,206.31). (Ver Cédula Presupuestaria de Ingresos Año 2012 adjunta).

### 3.2.- INGRESOS NO DEVENGADOS.-

El 39.57% no devengado de ingresos \$12,735,312.60, constituyen en su mayor parte (75.97%) *Ingresos de Financiamiento* (\$9,675,286.32), ya que no se concretó o efectivizó en su totalidad los siguientes valores presupuestados con:

CODIGO	PARTIDAS	CODIFICADO	DEVENGADO	NO DEVENGADO	% NO DEVENGADO
36 02 01	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1.415.998.52	828.240.42	(587.758.10)	-42%
37 01 02	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	8.650.010.00	-	(8.650.010.00)	-100%
38 01 01	DE CUENTAS POR COBRAR	494.780.36	558.786.97	64.006.61	13%
38 01 02	DE ANTIPOPOS DE FONDOS	3.214.297.98	2.205.417.34	(1.008.880.64)	-31%
38 01 05	ANTIPOPOS POR DEVENGAR A PROVEEDORES DE BIENES Y/ SERVICIOS	16.405.68	-	(16.405.68)	-100%

Adicionalmente, las cuentas pendientes por cobrar (incluidos anticipos de fondos de años anteriores) no se cumplieron en USD 1,025,286.32, la expectativa de recuperación prevista inicialmente por USD. 3,725,484.02, haciéndose efectivas en el 74.19% (USD.2,764,204.31).

Los *ingresos de capital* no se efectivizaron en un 5,59% (USD 677,886.71), ya que no se recibieron los siguientes fondos:



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

CODIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	NO DEVENGADO	% NO DEVENGADO
28.04.01.01	Lev Eco desarrollo cta. Especial 2012	4.800.000,00	4.713.480,52	86.519,48	1,80%
28.04.99.01.001	Plan Ecuador-Convenio Adec. Aulas E implementación bombas extracción aguas Esc. Unidos Venceremos y 14 de Abril	13.771,54	-	13.771,54	100,00%
28.04.99.02.001	Bede- Recursos No reembolsables exced.2009 Plan Remediación pantanos Art. Barrio S. Fco. Y Cons. AASS	138.486,49	133.975,53	4.510,96	3,26%
28.04.99.03	Fondos Ex Oxi PGF	1.660.000,00	-	1.660.000,00	100,00%
28.04.99.04.001	Obras Precoop. Centinela del Sur Francisco Pizarro	53.520,84	-	53.520,84	100,00%
28.04.99.04.002	Financiamiento Obras Comunidades Nva. Esmeraldas y 16 de abril	138.605,53	-	138.605,53	100,00%
28.04.99.04.003	Financiamiento Obras Recinto J verde y Precoop. 18 de noviembre	-	195.497,81	(195.497,81)	
28.04.99.04.004	Construc. Sistema agua precoop. 16 abril y Nueva Esmeraldas	-	332.124,70	(332.124,70)	
28.04.99.04.005	Constr. Bloque aulas centro Artesanal Nvo. Amanecer Comunidad Bella Unión-Parroq. 7 de julio	-	54.092,75	(54.092,75)	
28.04.99.04.006	Convenio EP Petroecuador, Precoop. Once de julio Sector La Norte y Comunidad El Carmen	-	377.763,08	(377.763,08)	
28.04.99.04.007	Convenio EP Petroecuador Precoop. Once de julio Sector La Norte y Comunidad El Carmen	-	-	-	
28.04.99.04.008	convenio 2012007 Financiar Proyectos en la Comunidad La Primavera	-	316.498,14	(316.498,14)	
28.04.99.05	Convenio Bede- Fondos Ex Oxi	424.000,00	291.375,30	132.624,70	31,28%
28.06.08.01	Convenio Junta Parroquial San Pedro Cofanes	-	9.855,00	(9.855,00)	
28.06.16.01	Fondo Descentralización a Municipios 21% compensación Leves COOTAD	4.895.580,00	5.021.414,86	(125.834,86)	-2,57%

Del cuadro anterior no se ha recibido valores pendientes de liquidación fondos Ex Oxi, que se consideraron en presupuesto pero que deben ser solicitados mediante presentación de proyectos a través del BEDE; además está pendiente de liquidación Fondos según Convenio con Plan Ecuador y convenios pendientes de liquidación con la EP. Publica EP Petroecuador, previa presentación de los respectivos justificativos de las obras culminadas.

Finalmente, las partidas de *ingresos corrientes o ingresos propios* no se devengaron en \$145,354.19, que constituye el 3,90% del presupuesto codificado final, especialmente porque no se actualizaron las ordenanzas tributarias y las de prestación de servicios; se emitieron en los valores previstos inicialmente los impuestos patentes parroquias, contribución de mejoras por obras de adoquinado realizados en la ciudad, tarifas de agua potable, recolección de desechos sólidos, que en detalle constan en la Cédula Presupuestaria de Ingresos adjunta.

#### 4.- PRESUPUESTO DE GASTOS

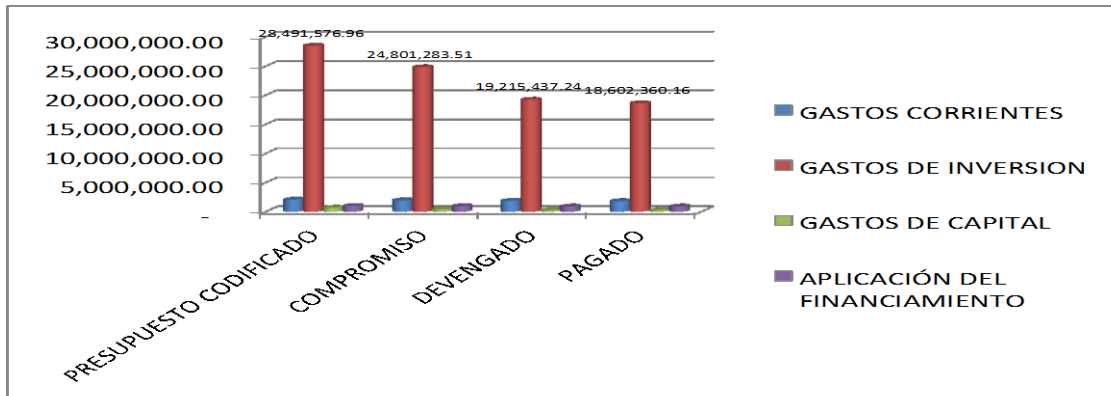
El presupuesto de gastos comprometido y ejecutado al 31 de diciembre del año anterior ascendió a \$19'939.787,68 representando el 80,4% de los gastos totales presupuestados (\$24'796.742,85), en tanto que el presupuesto devengado se ubicó en \$15'594.137,92 y el pagado en \$15'530.636,87, es decir el 77,9% del valor total comprometido.

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	% COMPROMISO		
		CODIFICADO				COMPROMISO	DEVENGADO	PAGO/COMPROMISO
5	GASTOS CORRIENTES	2.051.916,88	1.937.229,95	1.856.933,47	1.803.658,41	94,41%	90,50%	93,11%
7	GASTOS DE INVERSION	28.491.576,96	24.801.283,51	19.215.437,24	18.602.360,16	87,05%	67,44%	75,01%
8	GASTOS DE CAPITAL	660.620,80	383.844,23	252.998,09	252.994,09	58,10%	38,30%	65,91%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	977.223,78	937.444,38	888.117,56	888.117,56	95,93%	90,88%	94,74%



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

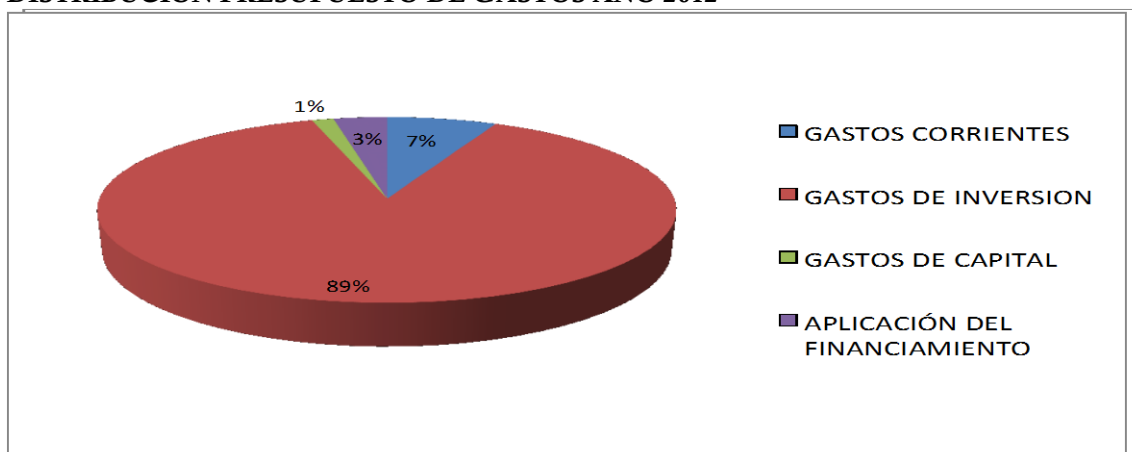


Al igual que en años anteriores, los gastos más representativos y que tuvieron mayor peso en la ejecución (compromiso) del presupuesto Municipal del año 2012, fueron en su orden: los gastos de inversión 88,39%, corrientes 6,90%, de capital 1,37% y de financiamiento 3,34%; es decir que durante este año se destinó más del 62% a obra pública y adquisición de activos para incrementar el patrimonio Municipal.

CODIGO	PARTIDA	COMPROMISO	%	DEVENGADO	%
5	GASTOS CORRIENTES	1.937.229.95	6.90%	1.856.933.47	8.36%
7	GASTOS DE INVERSION	24.801.283.51	88.39%	19.215.437.24	86.50%
8	GASTOS DE CAPITAL	383.844.23	1.37%	252.998.09	1.14%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	937.444.38	3.34%	888.117.56	4.00%
	TOTAL:-	28.059.802.07	100.00%	22.213.486.36	100.00%

En relación al presupuesto devengado, en el que se excluyen el pago de anticipos de contratos por ejecución de obras y adquisición de bienes, los cuales se reflejan a nivel contable en cuentas por cobrar, se mantiene similar tendencia.

## DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2012



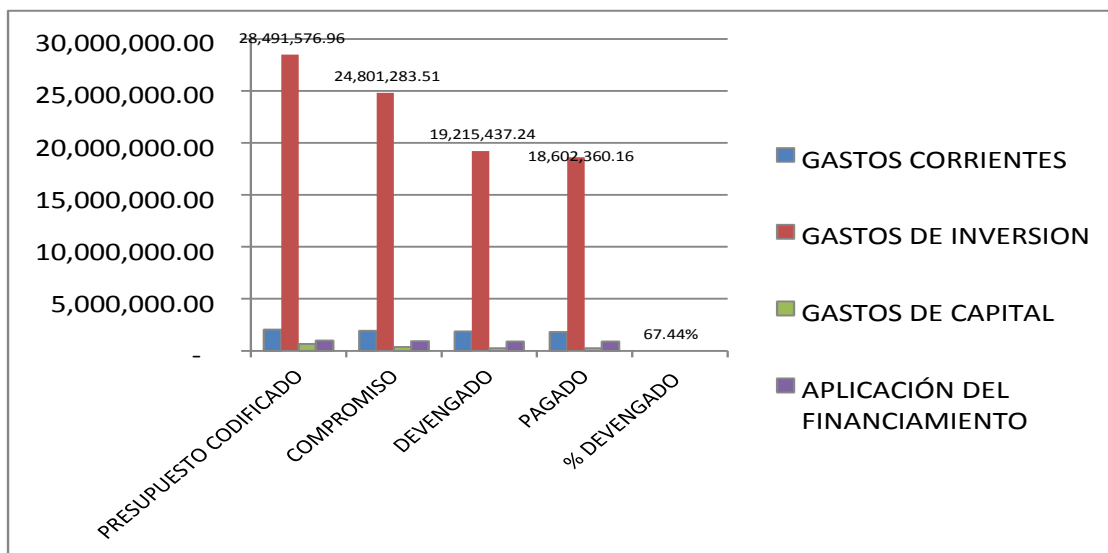
Los *gastos corrientes* destinados al pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades Municipales se devengaron en el 90,50% del monto presupuestado, los de *inversión* es decir los recursos destinados a la ejecución de obra pública en el 67,44%, los de capital (adquisición de



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

activos) en el 38.30% y la aplicación de financiamiento representada por la amortización de capital de los créditos otorgados por el Banco del Estado, en el 90.88% del presupuesto codificado.



Es importante indicar que la ejecución del 75.01% de los gastos de inversión, se debe a que los anticipos cancelados a contratistas para la ejecución de obras, no se registran presupuestariamente al gasto sino hasta cuando se liquidan las obras y se presentan las planillas y actas de entrega recepción provisional. Es así que al 31 de diciembre del año 2012, se registraron en cuentas por cobrar contratistas y proveedores un valor total de USD 2,260,862.16.

En general en todos los grupos de gasto, los destinados al pago del personal se ejecutaron en mayor porcentaje (93.11%), además de los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios como energía eléctrica, telecomunicaciones, seguridad privada, mantenimiento de vehículos, contratación de pólizas de seguros, adquisición de combustibles, materiales de oficina, de aseo, de construcción, repuestos y accesorios, herramientas y otros cuyos grupos se detallan a continuación y cuyo detalle se puede observar en Cédula de Gastos adjunta.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

CODIGO	PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMETIDO	%	%
				COMPROMETIDO	DEVENGADO
5	GASTOS CORRIENTES	2.051.916.88	1.937.229.95	94.41%	100.00%
51	GASTOS EN PERSONAL	1.165.272.58	1.132.697.75	97.20%	58.47%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	402.655.15	340.426.07	84.55%	17.57%
56	GASTOS FINANCIEROS	271.039.15	268.919.66	99.22%	13.88%
57	OTROS GASTOS	102.850.00	98.451.95	95.72%	5.08%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.100.00	96.734.52	87.86%	4.99%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	28.491.576.96	24.801.283.51	87.05%	100.00%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2.875.190.95	2.595.432.99	90.27%	10.46%
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO INVERSIÓN	2.578.709.23	2.018.032.50	78.26%	8.14%
75	OBRAS PÚBLICAS	21.489.721.78	18.732.156.02	87.17%	75.53%
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	1.547.955.00	1.455.662.00	94.04%	5.87%
8	GASTOS DE CAPITAL	660.620.80	383.844.23	58.10%	100.00%
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	660.620.80	383.844.23	58.10%	100.0%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	977.223.78	937.444.38	95.93%	100.00%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	777.625.74	776.916.24	99.91%	82.88%
97	PASIVO CIRCULANTE	199.598.04	160.528.14	80.43%	17.12%
	<b>TOTALES:-</b>	<b>32.181.338.42</b>	<b>28.059.802.07</b>	<b>87.19%</b>	

En lo referente a obras en beneficio del cantón, durante el año 2012 se comprometió o contrató el 87.17% del presupuesto asignado, valor que como se indicó anteriormente no incluye el pago de anticipos realizados, en Anexos adjuntos Nos. 1, 2 y 3, se detallan las obras contratadas, nombre de los contratistas, montos y fechas de pago de anticipos; a más de las obras que se contrataron en períodos anteriores y se liquidaron durante el año 2012.

Las obras presupuestadas para el año 2012 no se ejecutaron en su totalidad (Ver Cédula de Gastos adjunta), por dificultades en los procesos, falta de oferentes en el portal lo que hizo que la programación de obras se la reformulara y se arrastren para el próximo ejercicio fiscal.

### 5.- DETERMINACIÓN DE DÉFICITS / SUPERAVITS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 265 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se han determinado:

1.- *Superávit financiero* de USD. 2,771,568.24, ya que los activos corrientes y a largo plazo (USD.7,952,622.41), son mayores a los pasivos (USD.5,181,054.17).



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

ACTIVOS		7.952.622.41
CORRIENTES	5.169.817.01	
LARGO PLAZO	2.782.805.40	
PASIVOS		5.181.054.17
CORRIENTES	909.956.52	
LARGO PLAZO	4.271.097.65	
SUPERAVIT FINANCIERO		2.771.568.24

2.- *Superávit a corto plazo* de USD.6'148.470,49, debido a que los activos corrientes son mayores a los pasivos igualmente corrientes.

3.- *Superávit presupuestario* de USD.6,215,374.12, debido a que los ingresos efectivamente recaudados fueron mayores a los gastos devengados.

INGRESOS EFECTIVOS	18,428,860.48
- GASTOS DEVENGADOS	<u>-12.213.486.36</u>
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>6,215,374.12</b>

Cabe aclarar que el superávit presupuestario, no significa bajo ningún concepto que existan disponibles estos recursos, los mismos se encuentran reflejados en las cuentas contables de anticipos cancelados a contratistas y proveedores por USD.3,199,425.27y cuentas por cobrar : impuestos (USD.235,705.91), transferencias(USD.193,703.23) , créditos por desembolsar BEDE (USD.587,758.20) y por cobrar por devolución IVA (USD 1,998,781.51).

### 6.- PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

A fin de realizar un análisis comparativo de la situación económica de la Municipalidad en los años 2010, 2011 y 2012, a continuación se presentan los principales indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	ANO 2010	ANO 2011	ANO 2012
Autosuficiencia Mínima	Ingresos Propios / Remuneraciones	38.84%	42.12%	38.94%
Autosuficiencia Financiera	Ingresos Propios / Gasto Corriente	39.97%	56.08%	77.01%
Indicador de Dependencia	Transferencias Corrientes + Capital / Ingresos totales	56.78%	78.37%	71.15%
Indicador de Eficiencia Inversión	Gto. de Capital + Gto. de Inversión / Ingresos de Capital	82.43%	103.34%	157.10%
Indicador Limite Servicio de Deudas	Servicio Deuda + Pasivo Circulante / Ingreso	15.79%	17.81%	26.64%
Capacidad de Pago	Ingreso Total - Gasto Total / Servicio de la Deuda	261.66%	29.78%	113.93%
Eficiencia en Recaudación	Total Recaudado / Total devengado	90.77%	67.49%	99.91%
Cartera Vencida	Monto recuperado / Total cartera	39.72%	76.57%	48.70%

Comparativamente entre los años 2010 al 2012, el indicador de autosuficiencia mínima es decreciente, denotando la necesidad de incrementar los ingresos propios para el financiamiento del pago de remuneraciones de empleados, trabajadores y personal docente.

El indicador de autosuficiencia financiera creciente entre los años 2010 y 2012, mejora en el año 2012, demostrando que con los ingresos propios que se recauda, podemos cubrir la totalidad del gasto corriente.

El indicador de dependencia demuestra, valga la redundancia, la dependencia que tiene el financiamiento del Presupuesto Municipal de las transferencias y asignaciones del Gobierno Central, a pesar de que éste disminuye un poco en el año 2012.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

El índice de capacidad de pago se mantiene positivo y nos indica que la Municipalidad está en capacidad de cancelar los compromisos crediticios asumidos.

Si bien la eficiencia en la recaudación disminuyó en un 23.28% entre los años 2010 a 2011, este indicador mejora en el año 2012, manteniéndose en un buen nivel. En lo referente al índice de cartera vencida este ha mejorado del 39.72% en el año 2010 al 48.70% en el 2012 y con relación al año 2011 ha disminuido por cuanto está por definirse el cobro de la tasa ocupación de la vía pública y los transportistas no cancelan la deuda que mantienen por este concepto.

Con la finalidad de determinar estos cobros se realizaron consultas a la Procuraduría General del Estado, justificando de esta manera señor alcalde que se han realizado gestiones a fin de mejorar la gestión de recuperación de cartera vencida.

## 7.- INFORMACIÓN FINANCIERA ADJUNTA

De conformidad con lo establecido en la Norma Técnica de Presupuesto 2.6.2.2 actualizada el 10 de octubre del 2011, se entrega para su análisis y conocimiento, la siguiente información:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado. (Cédula de Ingresos)
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado (Cédula de Gastos).
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria (Estado de Flujo de Efectivo).
- Resultado económico-financiero del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento (Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera).
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada (Balance de Comprobación).

Acto seguido el señor Alcalde pone a consideración la liquidación del presupuesto del año 2012 obviamente esto en cumplimiento del art. 57 literal g) del COOTAD que existe la responsabilidad del área financiera de informar esta liquidación presupuestaria no sé si damos lectura al contenido y detalle del informe o solamente una explicación.

Al respecto el señor Miguel Saltos manifiesta que dé una explicación la directora financiera.

A continuación la Lic. Lucia Álvarez en calidad de Directora Financiera expresa un saludo a todos, como lo expone el Art. 57 literal g) del COOTAD que dice al Concejo Municipal le corresponde a probar observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que deberá guardar concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la ley, de igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año posterior con las respectivas reformas, en el informe que yo les estoy presentando hay algunos cuadros en el que esta la base legal con la que se aprueba el presupuesto los antecedentes y se va detallando los ingresos y como fue el comportamiento de los ingresos de los gastos y del financiamiento del año 2012, como ustedes conocen el presupuesto municipal para el ejercicio económico del año 2012 se aprobó en diciembre del 2011 inicialmente con USD. 27,917, 821, 16 fue reformado por dos ocasiones incrementándose la primera en 2.030.264,08 y la segunda reforma que correspondió a USD.2.233.253.16, cerrando el presupuesto en 32.181.328.42, este presupuesto estaba desglosado así ingresos corrientes 3.727.358,13 en este rubro de ingresos corrientes está considerado lo que son impuestos tasas, contribuciones y el 30%



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

que corresponde de la cuota que el gobierno nos da mensualmente y nosotros asignamos para gasto corriente, el 30% nos permite la ley y estamos tomando el 30%, en ingresos de capital está considerado el 70% de la asignación de las cuotas mensuales, más las transferencias que nos hacen por la ley 0,10, transferencias que nos hace Petroecuador por las compensaciones, eso está en el ítem dos ingresos de capital y en el código tres ingresos de financiamiento están allí los valores que son por créditos por el Banco del Estado y también nosotros en este casillero incluimos lo que es cuentas por cobrar por recuperación de anticipos a contratistas, recuperación de anticipos a servidores públicos, recuperación de anticipo a proveedores, del presupuesto codificado de 32.181.338,42 se devengó 19.446.025,82 es decir de lo que presupuestamos para ingresos se cumplió un recaudado de 93% que es bueno porque estamos en un nivel de recuperación, en lo que es ingresos de capital de lo que nosotros presupuestamos se recaudó el 98% y de los ingresos de financiamiento tenemos un 85%, este financiamiento de lo presupuestado bajo porque se asignó en la cuenta de caja bancos un rubro de ocho millones que se quedó allí y nunca se lo movió, porque no se lo clasificó bien en el presupuesto pero eso se da esa variación allí, en lo que es las metas de recuperación de impuesto nosotros tuvimos un buen desempeño en el año anterior, lo que es la recuperación lo que es la patente se recuperó bastante valor de la patente la gente pago, recuperamos una cartera, pero tenemos una cartera vencida allí pero es baja, la recuperación de impuestos en la parte rural a pesar que no tenemos un buen catastro no todos están ingresados al catastro y si hay cartera vencida que se maneja, eso en cuanto a los ingresos, allí se detalló el rubro de ingresos y después yo les desagregó como se devengaron los ingresos de impuestos y lo que se presupuestó y lo que se recaudó esta explicado en cada cuadro, por ejemplo ustedes tienen impuestos se presupuestó USD.989.688,64 y se recaudó USD. 825.961,42 hay una buena recuperación que es de recaudación del 83% en impuesto, así mismo en tasas y contribuciones tenemos un superávit de lo que nosotros el 119% en recuperación en tasas, en venta de bienes y servicios el 26% y así sucesivamente que se va efectuando, también se les detalla rubro por rubro por cada tipo de impuesto lo que es a la utilidad por venta de predios, por predios urbanos como fue el comportamiento de la recuperación por cada ítem de impuestos, en el presupuesto de gastos también tenemos los cuadros del 4. Que dice Presupuesto de Gastos, el presupuesto de gastos comprometido y ejecutado al 31 de diciembre del año anterior ascendió a USD.19.939.787,68 representando el 80.4% de los gastos totales presupuestados USD.24.796.742,85 en tan que el presupuesto devengado se ubicó en USD.15.594.137,92 y el pagado en USD. 15.530.636,87, es decir el 77.9% del valor total comprometido, allí también se hace un detalle de lo que son los gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de capital y aplicación al financiamiento, de los gastos corrientes nosotros teníamos comprometido USD. 1.937.229,95 y se ejecutó USD. 1.856.933,47, este porcentaje que está a los lados es el total, lo que representa los gastos corrientes del total del presupuesto, por ejemplo aquí tenemos el gasto corriente representa el 8.36% del presupuesto total devengado, los gastos de inversión representan el 86.50% del total del presupuesto, gastos de capital en este rubro gastos de capital están incorporados lo que son adquisición de bienes como es maquinaria mobiliario, la inversión que se haga en los edificios públicos está aquí en estos gastos de capital y aplicación de financiamiento esta exclusivamente lo que nosotros le cancelamos al Banco del Estado cuanto hemos pagado de la deuda del Banco del Estado eso está aquí en la aplicación del financiamiento, allí en el informe que les presento esta reportado con gráficos para que ustedes tengan una mejor apreciación e igual están los rubros tanto del codificado que es lo que ustedes aprobaron en el presupuesto que esta desglosado por rubros, en la página siguiente esta desglosado por gastos de personal, gastos de bienes de uso de consumo, gastos financieros, otros gastos, gastos de personal para inversión, gastos de bienes de servicio de consumo, obras



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

públicas, transferencias de inversión, compra de activos de larga duración y aplicación al financiamiento, por ejemplo en gastos de personal nosotros presupuestamos USD.1.165.272.58 y se gastó USD.1.132.697.75 y allí están los porcentajes como se los puede ver y allí está un análisis con los indicadores financieros en cuanto al comportamiento de los gastos y en esta información adjunta se le incorporar la ejecución de los ingresos presupuestarios que se adjunta la cedula presupuestaria de ingresos para que ustedes para que vean eso el resumen de los cuadros que se adjuntan en el informe la ejecución de los gastos, estado de las transacciones en el estado de resultados y el estado de ejecución presupuestaria, estado de situación financiera y el balance de comprobación para que puedan analizar con despacio, pero eso es el comportamiento económico del ejercicio económico del 2012, en resumen realmente con lo que se lo que se presupuestó estuvimos bien no quedamos en déficit ni sobre girado tampoco, lo que quedo flotante son las obras que quedaron por hacer en arrastre eso se refleja en el saldo de caja bancos que tenemos que ejecutarlo este año para el 2013, eso es todo señor Alcalde lo que puedo informar.

Acto seguido el señor Alcalde manifiesta compañera y compañeros Concejales esta consideración este informe es de responsabilidad de presentar esta liquidación presupuestaria en este caso del 2012, sino hay algún comentario caso contrario está a consideración.

Al respecto la Concejal Célida Garófalo manifiesta que la directora financiera ha hecho una explicación del informe está claro, por lo tanto mociona que se acoja el informe de la liquidación presupuestaria del año 2013, moción que respaldo El Concejal Manuel Arévalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por mayoría absoluta de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal: 1) Dar por conocido el Oficio No.033-DF-GADMSFD-2013, de marzo 05 de 2013, suscrito por la Lic. Lucia Álvarez Directora Financiera, en relación al informe ejecutivo de liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2012.

Punto Nueve.- Conocer y resolver el Oficio No.024-CBRN-AN-2012, de marzo 13 de 2013, suscrito por el Lic. Rolando Panchana Farra, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, en relación a la notificación de la Resolución No.2013-SGE-GADM-SFD-0058 de febrero 28 de 2013. El mismo que en su parte pertinente dice: En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Humanos Naturales, le informo que en Sesión No.111 del Pleno de la Comisión, llevada a cabo el día lunes 11 de marzo de 2013, se avoco conocimiento del oficio circular 0008-SGE-GADM-SFD-13 de fecha 4 de marzo del 2013, mediante el cual se notificó con la Resolución No.2013-GADM-SF\_058 adoptada por el Concejo Municipal de Shushufindi en Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2013, los miembros de la Comisión que presido resolvieron por unanimidad congratularse con la decisión adoptada por el Concejo Municipal y a la vez comprometerse a dar seguimiento a lo resuelto.

Acto seguido el señor Alcalde manifiesta compañera y compañeros Concejales yo creo que hay que entender que no estamos solos lamentablemente por más autonomía que se diga que el municipio tenga hoy en día tenemos que coordinar que dice la normativa que hay que coordinar con los diferentes niveles de gobierno y ese es un nivel de gobierno



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

nacional en este caso el poder legislativo que también juzga o legisla o fiscaliza en este caso las acciones nuestras de otros niveles de gobierno o de funcionarios públicos, entonces ellos son conscientes desde la Asamblea Nacional a través de esta comisión de la Biodiversidad ha sido parte de este trabajo en el caso de identificar el problema y buscar la solución de manera conjunta en el caso de INCINEROX, nosotros hemos abierto la puerta pero, nosotros lo importante es compañeros que dimos el primer paso, porque si no hubiéramos dado el primer paso en el caso de tomar decisiones de rever ese comodato a favor del municipio de pronto se hubiera diluido el tema más bien esta situación que se tomó esa decisión aunque un poco a justar el tiempo, hizo e entiendo que algunos actores reaccionaron y digieran vea el municipio ha tomado una decisión muy apresurada, nosotros también teníamos que haber tomado una medida le pusimos a correr a la empresa y los actores y miremos al final de cuentas se sacó un producto que fue discutido de manera técnica con la participación ciudadana y al final de la decisión política está dada en esta decisión, ahora esto compañera y compañeros remitimos obviamente la decisión del Concejo Municipal eso remitimos a las diferentes instituciones y a la Asamblea Nacional ellos hacen un poco el análisis de esto, el día de ayer en la televisión pública se hizo una presentación de todo el problema que se generó de parte de la Alcaldía y también de la Asamblea Nacional, hablo el compañero Asambleísta Rolando Panchana el hizo un enfoque claro cómo se dio el problema y como se ha ido tratando el problema y al final de cuentas como se está planteando una solución al problema y lo hizo de manera pública en razón del país, hablo ayer en la televisión pública, compañeros de nuestro lado no es que la misión cumplida, tras de esto la comisión de ordenamiento territorial hay que darle el seguimiento, esto documento es para conocimiento que emite la comisión pero hay una plazos que hay que ir cumpliendo allí de acuerdo a las unidades que tenga responsabilidad para cumplir, entonces compañeros está a conocimiento, el mismo que es acogido por mayoría absoluta de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal resolvió: 1) Avocar conocimiento del Oficio No.024-CBRN-AN-2012, de marzo 13 de 2013, suscrito por el Lic. Rolando Panchana Farra, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, en relación a la notificación de la Resolución No.2013-SGE-GADM-SFD-0058 de febrero 28 de 2013.

Punto Diez.- Conocer y resolver el Informe No. 138-PS-GADMSFD-2013, de marzo 18 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la desmembración del terreno de propiedad del señor Moran Ceollo Emilio José, a favor de la señora Ponluisa Espinoza Nathalia Isabel El mismo que en su parte pertinente dice: A conocimiento de Procuraduría Sindica, ha llegado la documentación presentada por el señor MORAN COELLO EMILIO JOSE, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 171603774-0, en la que solicita la autorización correspondiente para desmembrar su propiedad rural, a favor de la señora PONLUISA ESPINOZA NATHALIA ISABEL, al respecto debo informar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Solicitud de trámite administrativo N° 000320 de fecha 29 de enero de 2013, el señor Emilio José Morán Coello, solicita la desmembración de su terreno ubicado en la Precooperativa Nueva Vida, de la Parroquia San Roque, Cantón Shushufindi, lote S/N, cuya área total es de 2,5549 Has, fracción que se efectuará a favor de la señora PONLUISA ESPINOZA NATHALIA ISABEL, con un área de 559,98 M2, conforme al plano.

2.- Del certificado otorgado por la doctora Sara Serrano, Registradora de la Propiedad, se desprende que el señor MORAN COELLO EMILIO JOSE, adquirió un lote de terreno rural otorgado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP)



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, lote sin número cuya cabida es de 2.5549 hectáreas de superficie, ubicado en el sector Precooperativa Nueva Vida, de la Parroquia San Roque, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con Segovia Tomalá Rafael, en 89,95 metros, rumbo S89-34-47E; SUR.- Con vía Ceipa, en 120,96 metros, rumbo N89-35-51W, siguiendo su trazado; ESTE.- Con Quintero Montaña José Tomasito, en 136,63 metros, rumbo S0-24-55E, con Quintero Montaña José, en 33,06 metros, rumbo S86-31-55E, con Lucas Demera Reynaldo Stalin, en 107,86 metros, rumbo S0-0-0E; OESTE.- Con Reyes Toabanda Rosa Graciela, en 246,32 metros, rumbo N0-41-35W. Escritura pública de Adjudicación celebrada en la Notaría Primera del Cantón Shushufindi, el 09 de mayo de 2012. Se halla inscrito bajo el N° 2817, Folio N° 22, Tomo Octavo del 10 de mayo de 2012. Sobre dicho lote, no se ha registrado ningún gravamen hasta la presente fecha.

3.- Informe No 042-DPT-GADM-SFD-2013, del 26 de febrero de 2013, por parte del arquitecto Danilo Vega, Director de Planificación Territorial, quien manifiesta que el terreno se encuentra ubicado en la Precooperativa Nueva Vida, de la Parroquia San Roque, del Cantón Shushufindi, lote S/N°, el lote a fraccionarse se encuentra afectado por la ley de caminos en 9,478%, sin embargo manifiesta que es conveniente se considere lo establecido en la Ley de Caminos para ejecutar cualquier edificación (25 metros de retiro), situación que debe ser tomada en cuenta y notificada al interesado en la Resolución de Concejo de ser aprobado.

Además indica que si se respeta la ley, el terreno se fracciona a favor de la señora: PONLUISA ESPINOZA NATHALIA ISABEL, debiendo respetar también la proyección y continuidad de las vías existentes.

Lote S/N°

Parroquia San Roque

Área a desmembrarse 554,98 M2

Área de camino de entrada 905,25 M2

Área afectada por Ley de Caminos 2.421,67 M2

4.- La Entidad Municipal cuenta con la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, sancionada el 20 de agosto de 2012, la misma que tiene vigencia dentro del ámbito que comprende el Cantón Shushufindi, instrumento de planificación, ejecución y control para el desarrollo ambiental, económico, social e institucional y el correspondiente ordenamiento territorial.

5.- Informe No 22-DP-GADM-SFD-2013-AP/FG, del 07 de febrero de 2013, suscrito por el ingeniero Francisco Guerrero, Analista de Planificación, quien ha realizado la inspección para atender con la línea de fábrica al lote de terreno cuya clave catastral es N° 210453510601112000, ubicado en el Recinto Nueva Vida, de propiedad del señor Morán Coello Emilio José, quien da a conocer los factores analizados que inciden en el predio en mención.

LINDEROS SEGÚN FORMULARIO DE LINEA DE FÁBRICA 0002867: Lote de terreno S/N°, ubicación: Precooperativa Nueva Vida, Parroquia San Roque, Cantón Shushufindi.

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL PREDIO RURAL SEGÚN ESCRITURA:

NORTE : Lote de Segovia Tomalá Rafael, en 89,95 metros

SUR : con vía Ceipa, en 120,96 metros

ESTE : Lotes de Quintero José y Lucas Demera Reynaldo, en 277,55 metros

OESTE : Lote de Reyes Toabanda Rosa Graciela, en 246,32 metros

AREA TOTAL : 2,5549 Has

De cuyo terreno rural se pretende desmembrar una fracción a favor de la señora PONLUISA ESPINOZA NATHALIA ISABEL.

LINDEROS Y DIMENSIONES DEL PREDIO FRACCIONADO: lote S/N°

NORTE : Lote de Emilio Morán, en 16,00 metros

SUR : Afectación Ley de Caminos (vía a Ceipa), en 16,00 metros

ESTE : Lote de Emilio Morán, en 35,00 metros

OESTE : Lote de Emilio Morán, en 35,00 metros

AREA TOTAL: 559,98 M2



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Conforme consta del formulario de línea de fábrica No 0002867, suscrito por el Director de Planificación Territorial, Arq. Danilo Vega y Arq. María del Cisne Obando, Topógrafa Reveladora, con su respectivo plano.

En tal virtud Procuraduría Síndica Municipal, emite el informe FAVORABLE, en base al criterio técnico emitido en el informe No 042-DPT-GADM-SFD-2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial, arquitecto Danilo Vega, en el cual hace hincapié que se considere lo establecido en la Ley de Caminos.

En consecuencia, debe incluirse una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro, destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece la Ley de Caminos.

Acto seguido el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde manifiesta compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe de Procuraduría Síndica para la desmembración del terreno de propiedad del señor Moran, El señor Concejal Manuel Arévalo mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respalda la Concejala Célida Garófalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción,. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por mayoría absoluta de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal RESOLVIÓ: 1) Aprobar el Informe No. 0138-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, 2) Autorizar la desmembración del lote de terreno S/N, ubicado en la Precooperativa Nueva Vida, Parroquia San Roque Cantón Shushufindi, de propiedad del señor Emilio José Moran Cuello, a favor de la señora Nathalia Ponluisa Espinoza, el lote fraccionado, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

NORTE: Lote de Emilio Morán, en 16,00 metros  
SUR : Afectación Ley de Caminos (vía a Ceipa), en 16,00 metros  
ESTE : Lote de Emilio Morán, en 35,00 metros  
OESTE: Lote de Emilio Morán, en 35,00 metros  
Área Total a desmembrarse 559,98 M2  
Área de camino de entrada 905,25 M2  
Área afectada por Ley de Caminos 2.421,67 M2

El mismo que cumplen con los requisitos establecidos en la respectiva ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debiendo sujetarse a las dimensiones, extensiones, áreas y más características existentes en el plano 3) Que se incluya una cláusula especial en la escritura que señale de que no se puede utilizar para edificación los 25 metros de retiro destinado para ensanchamiento de la vía, tal como lo establece el Art. 4 de la Ley de Caminos, 4) Comunicar de la presente resolución a las Direcciones que tienen relación con este procedimiento; así como a la parte interesada, a fin de que continúen con los trámites pertinentes.

**Punto Once.-** Conocer y resolver el Informe No. 0341-PS-GADMSFD-2013, de marzo 18 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, en relación a la legalización de escrituras El mismo que en su parte pertinente dice; A mi conocimiento se ha remitido la carpeta que contiene la documentación requerida, a efectos de legalizar el lote de terreno, ubicado en la Parroquia Shushufindi Central, del Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, al respecto debo informar lo siguiente:

Que, una vez revisada la documentación existente en la carpeta presentada por los poseedores cabe manifestar que se han cumplido con lo establecido en el Art. 445 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y Ordenanza elaborada para el efecto, en el presente caso. Procuraduría Síndica emite su informe favorable, con la finalidad de



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

que se continúe con los trámites necesarios y se de paso a la adjudicación del lote de terreno mencionado, de los peticionarios que han justificado su posesión, para lo cual, solicito se sirva poner en conocimiento del Concejo, a fin de que se autorice la venta directa y se adjudique a los poseedores del lote de terreno, para cuyo efecto, detallo la nómina de quienes han cumplido con los requisitos:

NOMINA	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	BARRIO
Francisca Itamar Soto Cueva	05	31	07	620,07	Los Toritos

Siendo facultad del Concejo otorgar la autorización respectiva, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, pongo en su consideración a fin de que la Entidad Municipal, proceda a efectuar la venta directa por intermedio de su representante legal.

Acto continuación el Tlgo. Augusto Espinoza, Alcalde del GAD Municipal, expresa compañera y compañeros Concejales está a consideración el informe para legalización de escritura de la propiedad de Francisca Soto, la Concejala Célida Garófalo mocionó que se acoja y apruebe el informe, y se continúe con el trámite, moción que respaldó El Concejala Manuel Arévalo al no existir otra moción se califica la misma, inmediatamente el Tlgo. Augusto Espinoza Alcalde del GAD, dispone a Secretaria proceda a tomar votación, lo cual se procede en el siguiente orden Concejales: Manuel Arévalo, por la moción; Célida Garófalo, por la moción; Misael Mendoza, por la moción; Miguel Saltos por la moción,. Por lo tanto se contabilizan cinco votos, es decir por unanimidad de los señores Concejales presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESOLVIÓ:** 1) Aprobar el Informe No.0341-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal y autorizar la venta directa y adjudicación a favor de los poseedores que consta en el referido informe

NOMINA	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	BARRIO
Francisca Itamar Soto Cueva	05	31	07	620,07	Los Toritos

2 Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor del poseedor señalado en el numeral anterior.

**Punto Doce.- Clausura.-** No existiendo más asuntos que tratar, el Tlgo Augusto Espinoza Alcalde del GAD Municipal, expresa gracias compañera secretaria, compañeros Concejales, directores agradecerles esa predisposición al desarrollo de y a aporte a esta sesión, damos por clausurada la sesión, siendo las 16h30, firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaria que certifica.

Tlgo. Augusto Espinoza Lema  
**A L C A L D E**

Lic. Mercedes Castillo  
**SECRETARIAGENERAL (E)**